



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DE LA CORPORACIÓN CELEBRADA
EL DIA 8 DE MAYO DE 2014, EN PRIMERA CONVOCATORIA.**

=====

<p>ASISTENTES:</p> <p>Alcaldesa-Presidenta D^a Visitación Martínez Martínez</p> <p>Concejales D. Antonio García Zapata D. Fermín Martínez García D. José Fernández Andreo D^a M^a Guadalupe García Oliver D. Jerónimo Moya Madrid D^a Ángela Gaona Cabrera D. José Guillermo García Sánchez D^a Silvia Egea Morales D. Pedro Luis Vera Navarro D. Álvaro Tárraga Carrasco D^a Francisca Pelegrín Quereda D. José García Ruiz D. José Lorenzo Martínez Ferrer D. José Javier Valerdi Pérez D. Antonio Isidro Baño Ros D. Emilio Callejas López D^a Sonia Esparcia Gambao D. José Luis Ros Medina D^a Trinidad Mañogil Pérez.</p> <p>Secretario D. Carlos Balboa de Paz</p> <p>Interventor Accidental D. Rafael Sáez Tárraga</p>	<p>En la Casa Consistorial de San Pedro del Pinatar, siendo las diez horas y cinco minutos, del día ocho de mayo de dos mil catorce, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria, bajo la Presidencia de la señora Alcaldesa-Presidenta, D^a Visitación Martínez Martínez, y la asistencia de los señores Concejales anotados al margen y del Secretario de la Corporación, que DA FE.</p> <p>El Sr. concejal, D. José Lorenzo Martínez Ferrer, se incorpora en el punto tres, a las 10:15 horas.</p> <p>No asiste la Sra. Concejala, D^a M^a José Albaladejo Alvarez.</p>
---	---

Una vez comprobado el correspondiente quorum de asistencia y abierto el acto por la Presidencia, a continuación se procede a tratar los asuntos incluidos en la convocatoria, de la forma siguiente.

**PUNTO UNO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO ORDINARIO, DE
FECHA 3 DE ABRIL DE 2014.-**



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno de la sesión ordinaria del **3 de abril de 2014**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D. Trinidad Mañogil Pérez**, y expresa: En la página 19, del acta debe decir "traumática", y en la página 24 debe decir "hace 75 años del final de la guerra civil"

No produciéndose más observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con diecinueve votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los diecinueve concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

PUNTO DOS.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DEL PLENO EXTRAORDINARIO, DE FECHA 28 DE ABRIL DE 2014.-

La Sra. Presidenta pregunta si algún miembro de la Corporación, tienen que formular alguna observación al acta del Pleno, de la sesión extraordinaria del **28 de abril de 2014**, cuya copia les fue distribuida a todos los Concejales dentro del plazo legal.

No produciéndose observaciones, se aprueba el acta por unanimidad con diecinueve votos a favor (12 de los concejales de PP, 2 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los diecinueve concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

Siendo las 10:15 horas se incorpora a la sesión el Sr. concejal D. José Lorenzo Martínez Ferrer.

PUNTO TRES.- DECRETOS DEL MES MARZO DE 2014.-

Se pone en conocimiento del Pleno la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al mes de **marzo de 2014**, cuya relación se adjunta a la presente acta, emitidos desde el número 306, el día 3 de marzo de 2014, hasta el número 422, el día 31 de marzo de 2014:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

DECRETOS MARZO 2014

NUM	DÍA	CONCEPTO
306	3	Compensación de créditos y débitos tasa basura 4º trimestre 2013.
307	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva recibo de IBIU 2012/13 núm. 576616 y 611665.
308	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva recibo de IBIU 2010 núm. 434082.
309	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva recibos de IBIU e IVTM núm. 637833 y otros.
310	3	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva recibo de Plusvalías núm. 643616.
311	3	Aprobación liquidaciones mes de febrero 2014.
312	3	Convocatoria pleno ordinario día 6 de marzo de 2014.
313	3	Anticipo reintegrable a JNH.
314	3	Anticipo reintegrable a JMBA.
315	4	Expediente de disciplina urbanística 68/2011.
316	4	Estimación de anulación de recibos de tasas por ocupación de vía pública del mercado de la sal 578653 y 610864.
317	4	ANULADO.
318	4	Incumplimiento de licencia en C/ Virgen del Loreto.
319	4	Licencias de obra menor.
320	4	Anulación de recibo de IBIU núm. 640714 por no tener cartografía asociada en catastro.
321	4	Licencia de apertura de comercio de artículos de segunda mano, en Plaza de La Inmaculada, núm. 5.
322	4	Anulación recibo de IBIU núm. 611609 por venta 2012.
323	5	Licencia de apertura de venta y estudio de fotografía en Plaza de la Constitución 18 B.
324	5	Licencia de apertura de gabinete de estética en C/ Reyes Católicos, 23 bajo.
325	5	Licencia de apertura de agencia inmobiliaria en C/ Serrano, núm. 7.
326	5	Devolución de parte tasa actividades deportivas nº reb. 7654 y 7655
327	5	Devolución de parte tasa actividades deportivas nº tique AL0028951 y otros.
328	5	Desestimación de recurso de reposición por extemporáneo del ext. Sancionador 1412.
329	5	Licencias de obra menor.
330	6	Autorización de remolque churrería en solar junto a ambulatorio.
331	6	ANULADO.
332	6	Licencia de apertura de tienda para venta de artículos de segunda mano en C/ José Pascual, 2.
333	6	Licencia de obra menor.
334	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1749.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

335	6	Resolución de expediente sancionador núm. 4416.
336	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1770.
337	6	Resolución de expediente sancionador núm. 4419.
338	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/2152.
339	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1400.
340	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/2104.
341	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1895.
342	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1381.
343	6	Resolución de expediente sancionador núm. 1292.
344	6	Resolución de expediente sancionador núm. 13/1473.
345	6	Asignación concejales por asistencias mes febrero 2014.
346	6	Modificación de créditos núm. 2 de 2014.
347	7	Anulación de recibos de IBIU núm. 523095, 574457 y 616909, varios ejercicios, por resolución de catastro.
348	7	Anulación de recibo de IBIU ejercicio 2013, núm. 613405, por resolución de catastro.
349	7	Anulación providencia de apremio y compensación de recibos de IBI U ejercicio 2013 por cobro duplicado, 613433 frac. 2 y 613461 frac. 2.
350	7	Anulación de providencia de apremio de recibos de IBI U núm. 583943 y 583944 ejercicio 2013.
351	11	Licencia de apertura de tienda de artículos exotéricos en Avda. Emilio Castelar, 66.
352	11	Pago IAE 2006 a 2011.
353	11	Resolución expediente sancionador 13/2234-2235.
354	12	Notificación a AQUALIA, consumo de luz de enero.
355	12	Devolución de cobro duplicado de recibo de IVTM núm. 532356, ejercicio 2012.
356	13	Devolución de cobro duplicado y compensación parcial con multa de tráfico núm. MU2012-89.28170.
357	13	Devolución de cobro de recibo de IBI urbana núm. 394091 fracc. 1 y 2 por duplicidad con recibo IBI L 518730.
358	13	Justificación de gastos de Igualdad.
359	13	Anulación y emisión de recibos y liquidaciones de IBIU.
360	14	Fraccionamiento deuda en ejecutiva recibo núm. 498739 frac. 1 y 2.
361	14	Fraccionamiento deuda en ejecutiva recibo IBIU 2012 y 2013 núm. 577278 frac. 1 y 2 y núm. 622126 frac. 1 y 2.
362	14	Fraccionamiento deuda en ejecutiva recibos de IBIU 2013 e IVTM 2013 números 627423 y 601940.
363	17	Pago al BORM por notificación por comparecencia infracciones Ley 30/92.
364	17	Pago a justificar de Alcaldía.
365	17	ANULACIÓN de providencia de apremio IBIU ejercicio 2013 núm. 631659.
366	17	Anulación de recibo ocupación explanada de Lo Pagán ejercicio 2006, núm. 199574.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

367	18	Autorizaciones instalaciones de temporada 2014.
368	18	Devolución trimestres IVTM por bajas.
369	18	Anulación recibos Centro Turístico Talasoterapia.
370	18	Anulación recibo tasa huerto ecológico.
371	18	Desestimación anulación por prescripción.
372	18	Devolución y anulación parte recibo IVTM.
373	18	Nombramiento técnico municipal mesa de contratación.
374	20	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la Ley Orgánica 1/92 y demás ordenanzas municipales.
375	20	Incoación procedimiento sancionador por infracciones de la ordenanza municipal sobre protección y tenencia de animales de compañía exp. 14/278.
376	20	ANULADO.
377	20	Compensación de créditos y débitos IBIU L recibos núm. 583316 y otros.
378	21	Concesión de licencia tenencia de animales potencialmente peligrosos núm. 51.
379	21	Devolución de parte proporcional en el IVTM y compensación parcial con recibo núm. 133621.
380	21	Devolución de ingreso por duplicidad.
381	21	Compensación basura 4º trimestre 2013.
382	24	Desestimación de la anulación del recibo de tasa por la realización de actividad administrativa de licencia de apertura de establecimientos núm. recibo 643607 y anulación providencia de apremio por pago en período voluntario.
383	24	Devolución recibos teleasistencia domiciliaria.
384	24	Devolución y compensación recibos IBIU.
385	25	Incoación procedimiento sancionador por infracción de la Ley O 1/92 y demás ordenanzas municipales.
386	25	Exención y anulación recibos de IVTM.
387	25	Bonificación IBIU familia numerosa y anulación de recibo.
388	25	Anulación de oficio recibos IIVT.
389	25	Anulación de oficio recibos IVTM por antigüedad.
390	25	Derecho de información solicitado por el grupo municipal UPyD.
391	26	Fraccionamiento recibo de Plusvalía, recibo núm. 650446.
392	26	Fraccionamiento recibo de Plusvalía, recibo núm. 650445.
393	26	Anulación recibo padrón 2013, de IVTM núm. 605464 por error en el objeto tributario.
394	26	Justificación de gastos de Servicios Sociales.
395	26	Gastos a justificar de Servicios Sociales.
396	26	Devolución y compensación recibos IBIU.
397	26	Devolución de ingreso recibo IAE.
398	27	Limpieza de solares en la calle Mendizábal y Cortázar.
399	27	ANULADO.
400	27	Anulación de recibo de padrón de IVTM ejercicio 2013 núm. 602744 por error en el



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

		objeto tributario.
401	27	Desestimación revisión valores IBIU.
402	27	Devolución y compensación recibos IBIU.
403	27	Convocatoria Comisión de Asuntos Generales.
404	28	Resolución procedimiento sancionador expediente núm. 14/090.
405	28	Resolución procedimiento sancionador expediente núm. 14/261.
406	28	Delegación para matrimonio civil en D ^a Ángela Gaona Cabrera.
407	28	Compensación de créditos y débitos de recibos IBIU núm. 636856 y otro.
408	28	Anulación providencia de apremio recibo de IBIU L núm. 646764 por pago por compensación.
409	28	Devolución recibo IBI Urbana.
410	28	Anulación recibos de duplicidad.
411	28	Desestimación anulación liquidación IIVT.
412	28	Anulación liquidación IIVT por error en cálculo.
413	28	Fraccionamiento deuda en ejecutiva multa rbo. 650382.
414	28	Fraccionamiento deuda en ejecutiva contribución varios recibos 2013.
415	31	Inscripción de la Peña Madridista en el Registro Local.
416	31	Convocatoria pleno ordinario día 3/04/14.
417	31	Aprobación liquidaciones mes de marzo.
418	31	Anulación recibos IBIU por exención.
419	31	Exención recibos IVTM por minusvalía.
420	31	Bonificación IBIU familia numerosa.
421	31	Fraccionamiento de deuda en ejecutiva de tres cuotas de mercado y anulación de providencia de apremio del recibo núm. 649686.
422	31	Pago a justificar de juventud.

La Corporación se da por enterada y conforme y acuerda la remisión de la relación de Decretos de Alcaldía, correspondiente al **mes de marzo de 2014**, de conformidad con el art. 56 de la LRBRL y art. 196 del ROF a la Dirección General de Administración Local y a la Delegación de Gobierno.

PUNTO CUATRO.- DAR CUENTA DEL SEGUIMIENTO DEL PLAN DE AJUSTE .-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Interventor, de fecha 30 de abril de 2014:

INFORME SEGUIMIENTO PLAN DE AJUSTE A 31-03-14



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

De conformidad a lo dispuesto en el art. 10.1 de la Orden HAP/2105/2012, y al disponer el Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar de un Plan de Ajuste aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el 28 de marzo de 2012 y dictaminado favorablemente por el MAP el 30 de abril de 2012, se procede a la emisión del informe de seguimiento correspondiente al primer trimestre del año 2014 regulado en el artículo citado, enviado al MAP el 21 de Abril de 2014 y que consta de 6 páginas con la siguiente:

CONCLUSION: *Se observa una evolución **favorable y positiva** de las medidas establecidas en el Plan de Ajuste tanto por el lado de los ingresos como de los gastos y **se esta cumpliendo** el calendario previsto de entrada en funcionamiento de las mismas.*

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO CINCO.- DAR CUENTA DEL INFORME TRIMESTRAL DE LA LEY DE MOROSIDAD .-

Por el Sr. Secretario se da lectura al siguiente informe del Interventor y de la Tesorera, de fecha 30 de abril de 2014:

"INFORME DE INTERVENCION- TESORERIA CONFORME A LA LEY DE MOROSIDAD

D Rafael Sáez Tárraga, Interventor Acctal. y D^a Francisca García Martínez, Tesorera Accidental del Excmo Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, de conformidad con la modificación del apartado 4 del art.216 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en base a lo dispuesto en la Disposición Adicional Sexta del Real Decreto Ley 4/2013, han considerado que los plazos de pago para las Administraciones Públicas se modifican en realación a lo establecido en la Ley 15/2010, emiten el siguiente

INFORME

Los Plazos de pago para las Administraciones Públicas se modifican en relación a lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, se dispone de un período transitorio desde su entrada en vigor, referente al plazo en el que las Administraciones tienen la obligación de abonar el precio de las obligaciones, los cuales se irán rebajando progresivamente, de forma que, en el año 2010 el plazo de pago será de 55 días, en el año 2011 el plazo de pago será de 50 días, en el año 2012 el plazo de pago será de 40 días, para llegar al plazo de 30 días en el año 2013.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

A partir de la entrada en vigor del Real Decreto-Ley 4/2013, el plazo de 30 días desde la recepción y prestación del servicio de la normativa anterior, pasa a 30 días desde la recepción para aprobar la factura y 30 días desde la aprobación para proceder a su pago.

La Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, entre las obligaciones trimestrales, contempla en su artículo 16, la obligación trimestral de suministro de información, los informes de Morosidad.

El artículo 4 de la Ley de Morosidad de las Administraciones Públicas (Ley 15/2010), establece en su apartado 3 que “los Tesoreros o, en su defecto, Interventores de las Corporaciones locales elaboraran trimestralmente un informe sobre el cumplimiento de los plazos previstos en esta Ley para el pago de las obligaciones de cada Entidad local, que incluirá necesariamente el número y cuantía global de las obligaciones pendientes en las que se esté incumpliendo el plazo”.

Asimismo, en su apartado 4) establece que “Sin perjuicio de su posible presentación y debate en el Pleno de la Corporación local, dicho informe deberá remitirse, en todo caso, a los órganos competentes del Ministerio de Economía y Hacienda y, en su respectivo ámbito territorial, a los que tengan atribuida la tutela financiera de las Entidades locales. Tales órganos podrán igualmente requerir la remisión de los citados informes.

Asi mismo se presenta como Anexos:

Art. 4 de la Ley 15/2010, de 5 de julio

LISTADO RESUMEN DE FACTURAS CONTABILIZADAS PENDIENTES DE PAGO A
FECHA 31 DE MARZO DE 2014:

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar: 1.236.

Importe Total: 1.477.091,75 €

Demora hasta 30 días

Numero de facturas: 0

Importe Total: 0 €

Demora entre 31 y 90 días

Número de facturas: 510

Importe Total: 734.156,52 €

Demora entre 91 y 180 días

Número de facturas: 228



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Importe Total: 201.637,27 €

Demora más de 180 días

Número de facturas: 498

Importe Total: 541.297,96 €

RESTO DE OBLIGACIONES PENDIENTE DE PAGO NO CONSIDERADA COMO
FACTURAS Y POR TANTO NO RECOGIDA EN EL ANTERIOR LISTADO

Importe Total: 1.932.632,98 €

Art.5 de la Ley 15/2010, de 5 de julio,

LISTADO DE FACTURAS PENDIENTES DE RECONOCIMIENTO DE OBLIGACIÓN
y por tanto, es imposible efectuar las siguientes fases del expediente de pago.

Número de facturas relativas al Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar:

Importe Total 81.753,22 €

Es todo lo que el Interventor y la Tesorera Accidental que suscriben tienen el honor de
informar, en San Pedro del Pinatar a 30 de Abril de 2014."

La Corporación se da por enterada y conforme.

PUNTO.- SEIS.- SUBSANACIÓN DE DEFICIENCIAS DE LA MODIFICACIÓN DE PLAN GENERAL DELIMITACIÓN DE LOS SECTORES SUS-11R.-

EL secretario da cuenta del acuerdo adoptado en la Comisión informativa de
Asuntos Generales, celebrada el día 6 de mayo de 2014:

En relación con la nueva documentación (Memoria, Informe de Sostenibilidad
Económica, Anexo de actualización del EIT y los planos P-7, P-8 y P-9) de la
"Modificación del Plan General para la delimitación del Sector SUS-11R", redactada por el
Arquitecto D. José Luis Cano Clares, en la que se recoge la subsanación de las
deficiencias puestas de manifiesto por el Servicio de Urbanismo de la Dirección General
de Territorio y Vivienda, y resultando:

1º.- Mediante escrito de fecha 02/08/2013, la Dirección General de Territorio y
Vivienda pone en conocimiento de este Ayuntamiento el informe del Servicio de
Urbanismo de esa Dirección General con el fin de subsanar las siguientes deficiencias
indicadas en el mismo:



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

- *No se aporta plano de detalle de servicios existentes y datos correspondientes que justifiquen la clasificación de los Tárragas como urbano. Se observa que de acuerdo con el plano P9 una parte de la manzana Sur no da frente a lo que parece ser un vial y la alineación sur de esta manzana no recoge la línea de edificación sino que engloba en la manzana una superficie con aspecto de espacio libre privado. A su vez, este plano en relación con los Tárragas no puede considerarse plano de avance sino de ordenación pormenorizada.*
- *No está justificado considerar el sistema general colindante como la única superficie de sistema general de equipamientos del término municipal, a excepción de una superficie de 7.500 m² a cargo del suelo urbanizable programado. En base a estas dos superficies se obtiene un estándar sumamente reducido de 1,57 m²/100m²t. A su vez, en el EIT no se reconoce ningún aporte de SG de equipamientos para compensar el impacto negativo sobre los mismos.*
- *En relación con el informe de sostenibilidad económica se observa que se reconoce la necesidad de realizar inversiones públicas en servicios, en coherencia con el EIT (docentes, sanitarios, seguridad, etc) que no son valorados y no se compensan. A su vez, se consideran ingresos de la administración por enajenación patrimonial correspondiente a sistemas generales y locales que no pueden ser enajenados por ser necesarios para cumplir requisitos legales.*

2º.- Con fecha 09/01/2014, y en contestación a las deficiencias indicadas, se remite a la Dirección General un Informe Técnico y nueva documentación presentada por los promotores de la modificación, donde se recoge la subsanación de las referidas deficiencias:

- *Página 29 y 30 de la Memoria de la Modificación.*
- *Plano P-9.*
- *Justificación de los Sistemas Generales de Equipamiento que establece el Plan General en vigor (copia de la memoria del PGOU de 1984 y resumen del suelo urbanizable).*
- *Anexo de actualización del EIT.*
- *Informe de Sostenibilidad Económica.*

3º.- Con fecha 28/03/2014, se remite un nuevo ANEXO A LA MEMORIA JUSTIFICATIVA del referido Plan General como complemento al anterior escrito.

4º.- Posteriormente, se comunica verbalmente a este Ayuntamiento, la necesidad de que la documentación remitida a la Dirección General para la subsanación a los reparos comunicados mediante escrito de fecha 02/08/2013, sea aprobada por el Pleno



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

del Ayuntamiento.

5º.- La nueva documentación aportada por el técnico redactor de la Modificación, subsana todas deficiencias comunicadas por la Dirección General, por lo que procede su aprobación y posterior remisión a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia a los efectos oportunos.

Por todo lo anteriormente expuesto, y visto el informe Técnico y Jurídico, ambos de fecha 23 de abril de 2014, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con quince votos a favor (12 de los concejales del PP y 3 de los concejales de DPi) y seis abstenciones (4 de los concejales del PSOE, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los veintiún concejales presentes en el momento de la votación, que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la nueva documentación aportada al expediente para la subsanación de las deficiencias comunicadas por la Dirección General, consistente en Memoria, Informe de Sostenibilidad Económica, Anexo de actualización del EIT y los planos P-7, P-8 y P-9.

SEGUNDO.- Remitir la misma a la Dirección General de Arquitectura, Vivienda y Suelo, a los efectos oportunos.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa para dictar las resoluciones necesarias en orden a la ejecución de estos acuerdos.

Se aprueba el anterior dictamen por mayoría, con dieciocho votos a favor (12 de los concejales de PP, 3 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi) y dos abstención (1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Trámite debido de contenido técnico, que va a explicar la Sra. Concejal de Urbanismo.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D^a Ángela Gaona Cabrera**, y expresa: Este expediente consiste en la subsanación de deficiencias propuestas por la Dirección de Urbanismo. Son cuestiones técnicas que afectan al impacto territorial, la memoria,



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

calles.... Una vez recogidas las deficiencias y hecho el refundido, este es el último paso para la aprobación de este Plan Parcial. Tras su aprobación en pleno se remitirá nuevamente a la Dirección General de Urbanismo. Estamos hablando del Plan Parcial 11R, que está en la zona del Polideportivo.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Es un expediente eminentemente técnico. Consiste en la subsanación de una serie de deficiencias detectadas por la Dirección General de Urbanismo. La información técnica no se nos trasladó y no la hemos podido analizarla. Por este motivo mi voto va a ser abstención.

Toma la palabra el Sr. Concejal portavoz del grupo DPI, **D. Antonio Isidro Baño Ros**, y expresa: Consiste en la modificación de un plan urbanístico iniciado en el 2009. Tendríamos que haber seguido todos los pasos para poder pronunciarnos. Entendemos que es expediente técnico y lleva los informes favorables de Urbanismo.

Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo socialista, **D. José García Ruiz** y expresa: Tiene los informes técnicos necesarios. Nuestro voto es a favor.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D^a Ángela Gaona Cabrera**, y expresa: El Sr. José Luis Ros Medina, ha tenido todo el tiempo del mundo para ver el expediente, que ha estado a su disposición, primero en urbanismo y luego en la Secretaría.

PUNTO SIETE.- MODIFICACIÓN CONTRATO SERVICIO RECOGIDA DE BASURA.-

EL secretario da cuenta del acuerdo adoptado en la Comisión informativa de Asuntos Generales, celebrada el día 6 de mayo de 2014:

Vista la instancia presentada por D. José Carlos Vicente Ferrer, 22.977.231-R, con fecha 9 de abril de 2014, en representación de URBANIZACIONES LEÓN Y FERRER S.L., con CIF b-73471856, adjunto a la cual se traslada documento 1, Estudio de Necesidades, en el que se propone la realización de una *Recogida doble ampliada de residuos sólidos urbanos, (se propone utilizar 2 camiones para la recogida adicional) con las características que se indican:*

- Duración: Periodo comprendido entre el 15 de junio y el 15 de septiembre, abarcando toda la temporada estival (Temporada Alta).
- El servicio extraordinario complementaría el actual y abarcaría completamente las



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

zonas de:

1. Lo Pagán.
 2. Villananitos.
 3. Los Cuarteros.
 4. Los Peñascos.
 5. El Salero.
- Horario: De 15:00 a 21:30 horas. Equivalente a una jornada de trabajo completa, descontando las 2,00 horas de recogida doble actual, según cálculo aportado por la empresa.
- En Temporada Baja, se incluyen los servicios adicionales:
6. Recogida en los días festivos de Semana Santa y Navidad considerándolos como Temporada Alta. Empleando 3 vehículos.
 7. Cuando coincidan 2 días festivos consecutivos ó 2 festivos en la misma semana, en Temporada Baja, uno se tratará como festivo y el otro como día de Recogida Extra (empleando 3 camiones).
 8. 5 días adicionales a disposición del Ayto. para realizar Recogidas Extraordinarias (conciertos, eventos, ferias, etc.).
- Importe anual: //68.661,81.- €/€, I.V.A. Incluido.

Visto el informe emitido por el Ingeniero Técnico Industrial con fecha 21 de abril de 2014, donde se informa favorablemente la propuesta de la empresa, si cuenta con el visto bueno de los Negociados de contratación e intervención de este Ayuntamiento y se cumpla con lo estipulado en el Real Decreto Legislativo 3/11, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público y demás Legislación vigente.

Visto el informe emitido por el Sr. Interventor Accidental con fecha 28 de abril de 2014, en el sentido de que la modificación supone una variación al alza de un 12,39% sobre el precio original del contrato de tratamiento y recogida de RSU en el Municipio y de aprobarse el porcentaje de modificaciones al alza desde la formalización del contrato quedaría en un 28,26% sobre el contrato original.

Visto el informe emitido por el Técnico de Medio Ambiente con fecha 28 de abril de 2014, donde se reconoce la necesidad de la modificación propuesta y la existencia de gran cantidad de quejas y solicitudes de reubicación de contenedores, y se informa FAVORABLEMENTE la propuesta del servicio extraordinario, siempre que se cumplan los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

requisitos legales y de contratación aplicables al contrato de prestación del “Servicio de Recogida y transporte de residuos sólidos urbanos del municipio de San Pedro del Pinatar”, sin perjuicio de que una vez finalizado el contrato y en la confección del pliego de condiciones se puedan estudiar nuevos sistemas de prestación del servicio acorde con las necesidades de cada zona.

Examinada la documentación que la acompaña, y visto el Informe favorable del Técnico de Administración General, de fecha 29 de abril de 2014, **la Comisión Informativa de Asuntos Generales, dictamina favorablemente, por mayoría, con doce votos a favor de los concejales del PP y ocho abstenciones (3 de los concejales del PSOE, 3 de los concejales de DPi, 1 del concejal de UPyD y 1 de la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes en el momento de la votación, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la corporación, y propone al pleno la adopción del siguiente, ACUERDO:**

PRIMERO.- Aprobar la modificación del contrato de gestión de servicio de “recogida y transporte de residuos sólidos urbanos” del Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar, en los términos recogidos en el informe del Ingeniero Técnico Industrial Municipal de fecha 21 de abril de 2014, que supone un aumento del 12,39% sobre el precio original del contrato, asciendo la cantidad anual total de la ampliación del servicio a la suma de 61.847,67.-€ IVA INCLUIDO, disponiendo el gasto correspondiente al ejercicio 2014 con cargo a la partida presupuestaria 172 22701 “Medio Ambiente. Recogida RSU” del vigente presupuesto Municipal.

SEGUNDO.- Notificar el presente acuerdo a la mercantil Urbanizaciones León y Ferrer S.L. Y requerirle para en el plazo máximo de quince días hábiles, a contar desde la recepción de la notificación, presente la documentación acreditativa de haber ampliado la garantía definitiva por importe de 2.249,00.-€ correspondiente al 4% de la cantidad enumerada en el punto primero, y se le cite para que concurra a formalizar el contrato de modificación en documento administrativo.

TERCERO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa-Presidenta para la firma del correspondiente contrato.

CUARTO.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de servicios industriales, medio ambiente, intervención y tesorería.

Se aprueba el anterior dictamen por mayoría, con dieciséis votos a favor (12



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

de los concejales de PP, 3 de los concejales de DPi y 1 del concejal de UPyD) y cuatro votos en contra (3 de los concejales del PSOE y 1 la concejal no adscrita, D^a Trinidad Mañogil Pérez) de los veinte concejales presentes, de los veintiuno que de hecho y derecho componen la Corporación.

INTERVENCIONES

Toma la palabra la Sr. concejal **D. Fermín Martínez García**, y expresa: El contrato de recogida de basura tiene 17 años de antigüedad y le quedan 3 de vigencia. En este tiempo se ha ido adaptando a las nuevas necesidades y cambios que ha ido surgiendo para mantener el fin para el que fue creado, sufriendo una modificación en el 2000.

En marzo de 2013 se produce la cesión de dicho contrato fue entonces cuando se aprobó un reajuste en el que se tuvieron en cuenta los incrementos del coste como los servicios no prestados. A pesar de este ajuste, se ha venido observando una serie de carencias que no están recogidas en el contrato y que consideramos fundamentales para su correcto funcionamiento como son:

- 1.-Considerar como temporada alta los días festivos de Semana Santa y Navidad.
- 2.-Cuando coinciden dos festivos consecutivos o en la misma semana, tratar uno como día de recogida extra.
- 3.-Disponer de días de recogida extra para imprevistos.
- 4.-El horario de la recogida extra de verano (12-14h), probablemente sea más efectivo a partir de la 15:00. Además deja libre el horario de mayor afluencia de gente que va y vuelve de la playa.

Otro hecho que se viene produciendo de forma progresiva, en la temporada estival y concentrado sobre todo en la zona de Lo Pagan es una especial dificultad a la hora de ubicar los contenedores, de forma que poner un contenedor nuevo o mover los existentes, incluso concertando entrevista previa con los principales afectados, ha venido acompañado de múltiples quejas, disputas, acúmulo de basura donde estaba previamente el contenedor, movimiento de los mismos y en casos extremos se han llegado a incendiar. Esta situación produce crispación entre los vecinos y una muy mala imagen de un municipio que tiene en el turismo uno de sus principales recursos.

Hemos estudiado la situación con los técnicos para encontrar soluciones y entre ellas tenemos:

- 1.- A largo plazo: Reforma del PGOU donde se contemplen puntos de ubicación de contenedores, puntos limpios así como otras infraestructuras que se consideren adecuadas para futuras necesidades.
- 2.- A medio plazo: Dentro de 3 años, en el próximo contrato de RSU se puede estudiar sistemas modernos de recogida que incluyen contenedores más grandes y herméticos que reducirían el espacio necesario, así como otros más pequeños con



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

recogida en camiones más pequeños en algunas zonas.

3.- En el corto plazo: es la que traemos a pleno. No podemos no actuar en el corto plazo.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D. Trinidad Mañogil Pérez**, y expresa: Tras las numerosas quejas expuestas en este pleno, por parte de la oposición sobre el mal funcionamiento del servicio de la recogida de la basura, sobre todo en la zona de Lo Pagan en los meses de verano, que todos coincidimos e incidimos en el tema de la reposición y la limpieza de los contenedores. El cual tiene la empresa la obligación por contrato de hacerlo, e invertir dicha empresa en ello, ha sido utilizado para darle totalmente la vuelta al tema, para que seamos los ciudadanos con nuestros impuestos los que le tengamos que pagar más de 10 millones de las antiguas pesetas, por hacer una recogida doble en julio y agosto. Sin solucionar el tema de los contenedores, que a mi juicio es lo que da una pésima imagen y que por contrato tienen la obligación de hacer, artículo 12 del contrato: será de cuenta del adjudicatario del concierto la implantación, lavado, conservación y reposición de todos los contenedores. El contratista cubrirá con nuevos contenedores (sin que su recogida suponga aumento de la retribución del servicio), es decir ahí tiene un ahorro importante. Así como otro ahorro a tener en cuenta según se desprende del informe la técnico de medio ambiente, en lo referente a las toneladas de basura que han disminuido. Se nos dijo en comisión que con este contrato no se podían poner contenedores grandes, pues según contrato en el punto, sistema de recogida dice: "se instalaran contenedores de mediana y gran capacidad a lo largo de las avenidas y calles del municipio". Lo que me lleva a pensar que no se han leído el contrato o que por algún motivo no les interesa hacer que se cumpla. Pero el caso que hoy nos traen a debate, el equipo de gobierno que tiene que velar por el interés general pasa por alto un cálculo de servicios inflado en horas, porque yo me he informado y con dos camiones no es necesario tantas, inflado en kilómetros, en gasto de personal en el cual creo que está metida la nocturnidad que son 300 euros menos por trabajador. Según la información de la que dispongo, hace 8 años de hacia mas ruta y se echaban dos viajes y se tardaban de 6 a 7 horas por eso les dije en la comisión que contratarán ese informe. Señor concejal se ha sentado usted con esta empresa para estudiar esta propuesta valorando realmente si lo que piden se puede realizar sin coste para el ciudadano.

Cuando se adjudico la prestación del servicio nada más ni nada menos que por veinte años por 80 millones de pesetas, a los 3 años vino otra modificación por casi 16 millones de pesetas. En el 2013 ya con la cesión a la nueva empresa se aprueba un reajuste, en donde nos enteramos que se estaban cobrando por la empresa, servicios que no se estaban realizando, para que nos enteremos todos, nos estaban robando al pueblo, sin que ninguno de los gobiernos se hubiese enterado. Yo a eso le llamo suavemente, no velar por el interés general les recuerdo el contrato art. 35 "los servicios contratados estaran sometidos permanentemente a la inspección y vigilancia de la administracion minicipal". Ustedes sacaron pecho cuando se percataron del hecho que he comentado diciendo que se bajo el precio en un 3,42% esto fue en el 2013 y ahora en el 2014 y para



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

sucesivos se incrementa en un 12,39% quedando desde el contrato original incrementos del 28,26% quedándome la duda a pesar del informe jurídico de la legalidad del mismo que pasa del límite del 20% y también el hecho de no ser informado por el secretario de este Ayuntamiento.

Estos casi mas de 10 millones de pesetas se lo hemos restado a la empresa de la limpieza viaria adjudicada recientemente, no entiendo muy bien esta maniobra ¿el servicio de limpieza viaria se verá perjudicado? es decir hemos desvestido a un santo para vestir a otro veremos en qué queda todo esto.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Nosotros hemos denunciado en la prensa la problemática sobre olores y servicio deficiente... Hemos expresado que la solución no pasa por poner más contenedores, sino recoger más.... que el PP no tiene interés en mejorar el servicio. No cumple con las condiciones mínimas de prestación del servicio. A todo esto se suma el problema de limpieza de los contenedores y el incremento de mosquitos, moscas, ratas.... la solución debe ser rápida. Los problemas se acumulan año tras año. Todo esto fue expuesto en una nota de prensa del pasado 4 de agosto de 2013. El PP hizo una nota de prensa en contestación a la nota del grupo UPyD, diciendo que no había tal problema y que nuestro grupo era el problema. Hoy nos enteramos que si hay problemas. Es una ocasión para demostrar que hay que dialogar y escuchar a la oposición. Este expediente es reconocer que se han hecho las cosas mal. Las modificaciones evidencian que el contrato de basura ha funcionado mal y ha estado mal supervisado. Espero que seamos capaces de encontrar consenso con este servicio.

Toma la palabra el Sr. Concejil portavoz del grupo DPI, **D. Antonio Isidro Baño Ros**, y expresa que: Desde el verano pasado llevamos denunciado el servicio por deficiencias. Nuestra intención no es discutir, sino buscar soluciones. La fórmula más acertada en cuanto ley, ha sido la ampliación del servicio en 4 años. El problema de limpieza de contenedores sigue pendiente. Tenemos nuestras dudas sobre la financiación. Espero que mejore el servicio y que todos podamos participar en el próximo contrato. Este servicio se ha quedado obsoleto. Vamos a votar a favor y pedimos mejoras visibles. Si se cumpliera el horario para sacar la basura, se solucionaría el problema de los contenedores llenos a las 12 de la mañana.

Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo socialista, **D. José García Ruiz** y expresa: Sorpresa y desacuerdo porque el informe jurídico no está firmado por el Sr. Secretario. La explicación de la Sra. Alcadesa, en la comisión informativa, no nos ha convencido. No es posible que se pasen expedientes al pleno sin los informes jurídicos del Sr. Secretario.

Hemos adoptado la fórmula propuesta por el concesionario del contrato. Si hacemos lo que proponen los contratistas, nos sobran los técnicos y el equipo de gobierno. En el informe de la Técnico, se recoge que la mayor cantidad de residuos se



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

produce en el año 2006 y hay una disminución en el 2013. ¿Que ha pasado para que el coste aumente? La solución nos parece cara. El art. 14 de la ordenanza dice que el horario del depósito de las bolsas deberá hacerse desde las 20 hasta las 24 horas. Y no en otro horario. ¿Por qué no aplicamos esta ordenanza? La administración tiene que velar para que se cumplan. Ahora cuando empezamos a recoger a las 15 horas, los vecinos sacarán la basura a las 8 de la mañana. Esto es improvisación, en marzo del año pasado liquidamos en el pleno el contrato de la basura y se quedó 833.000 €, al año. La subida del contrato va por más de un millón. ¿Por qué no se toman medidas? Posiblemente el próximo año tendrán que traer otra modificación. Lo importante es enseñar conciencia cívica a los ciudadanos. Todos tenemos que convivir y cumplir las ordenanzas.

Toma la palabra la Sr. concejal **D. Fermín Martínez García**, y expresa: La conciencia cívica es un trabajo de educación constante. Si 100 ciudadanos lo hacen bien, y uno mal, todo se hace mal. El horario que recoge la ordenanza en el punto 14, te ha faltado que la modificación de horario se puede hacer por decreto de alcaldía. Está recogido en el contrato la recogida de 12 a 14 horas. Como le quedan 3 años al contrato, no se estimó la modificación del mismo. Estamos pendientes y veremos cual es la mejor solución. Han disminuido las toneladas de basura pero el número de contenedores ha aumentado. Uno de los efectos de la crisis ha sido la disminución de la basura, pero se tarda más tiempo en recogerla por ser mayor el recorrido. Los contenedores son insuficientes, por un defecto del plan general. Habrá que contemplar en el PGOU las soluciones de recogida. La propuesta ha sido por el contratista porque es el que conoce el servicio. Es inteligente escucharlo si lo que propone es bueno. Habrá más formas de prestar el servicio, pero nadie las propone. Estamos abiertos a nuevas propuestas, pero no las hay. Es la solución con menos costes económicos. Aprenderemos de esta experiencia.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Los informes jurídicos son emitidos indistintamente, por el Sr. Secretario y el Técnico de Administración General adscrito a la Secretaría.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D. Trinidad Mañogil Pérez**, y expresa: Vaya por delante para que no se malinterpreten mis palabras, como ha pasado más de una vez que yo no voy contra la empresa, porque entiendo perfectamente que una empresa privada va a su beneficio, es decir a ganar dinero. Por eso defiende lo público, porque lo público debe mirar única y exclusivamente por el interés general, no es misión el ganar dinero. Por eso la diferencia está en la clase de políticos que votamos, porque este tema que hoy estamos debatiendo es una forma de gestión política y dependiendo cómo se gestiona los resultados cambian.

Cuando esta empresa se hizo a cargo del servicio por 150 millones de las antiguas pesetas, no puso ninguna pega lo asumió y también asumió a los trabajadores que después fueron despedidos. Algo que también le debería haber preocupado al equipo de



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

gobierno, porque queda muy bien poner en el papel el hecho de asumir a los trabajadores y luego despedirlos para contratar a otros. Trabajadores por cierto, con toda una vida en la recogida de la basura. El actual contratista asumió el contrato y debe en los tres años que le quedan realizar el servicio con lo que tiene. No puede pedirle a los ciudadanos de este pueblo más sacrificios. Somos nosotros los responsables públicos los que debemos pedirle a la empresa que sean ellos los que asuman este coste, por solidaridad con su pueblo y si de verdad no pueden que renuncien al contrato y lo asuma el Ayuntamiento, rescatamos a personas del paro que estoy segura que con 150 millones de las antiguas pesetas, tenemos el pueblo como una tacita de plata. Yo al menos mientras este viendo todos los días personas que no tienen ni lo más básico, no puedo aprobar rescatar a empresas, convencida de que las cosas se pueden gestionar de otra manera, porque como estamos viendo desde hace un tiempo rescatamos bancos, autopistas, avales para aeropuertos sin aviones pero se nos ha olvidado rescatar personas. Y para mí eso es prioritario por encima de cualquier otra cosa..

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Las molestias con el servicio de basura existe y son importantes. Yo vivo frente a un punto verde y las sufro. Dudo que la solución sea ampliar contenedores. Estamos aprobando el incumplimiento de la ordenanza, porque la basura hay que tirarla de noche. La realidad es que hay que ampliar la recogida. Esta es una solución parcial, seguimos con los problemas del plástico y cartones. La limpieza de contenedores queda sin solucionar. Es insuficiente. Nos han explicado que la tasa no cubre el servicio. Ahora será más deficitaria. Les pido otra liquidación. Voto a favor, por los vecinos. Los visitantes se quejan mucho de la limpieza. Este servicio perjudica al turismo.

Toma la palabra el Sr. Concejil portavoz del grupo DPI, **D. Antonio Isidro Baño Ros**, y expresa que: Es un problema que hay que intentar solucionar y esto puede ser un comienzo, por lo que vamos a votar a favor. Pido que se negocie con el adjudicatario la limpieza de los contenedores y el entorno.

Toma la palabra el Sr. portavoz del grupo socialista, **D. José García Ruiz** y expresa: Hay ciudades con cascos históricos, donde cuesta trabajo encontrar los contenedores de basura, porque el sistema que tienen es bajar la basura al portón, a las 10 de la noche. Los edificios tienen contenedores y los sacan por la noche. Son ciudades con un alto índice cívico. Hay que tener en cuenta esto e infundir conductas cívicas a los vecinos. Lo mejor es que no haya contenedores en las calles y para quién no cumpla, habrá que aplicar la ordenanza.

Toma la palabra la Sr. concejal **D. Fermín Martínez García**, y expresa: Sobre que el servicio sea privado o público no creo que sea la solución. Dentro de tres años tenemos la oportunidad de elegir lo que funcione. Hay más soluciones, como recoger por zonas cada 48 horas. El concepto de limpieza no es para todos igual. Nos hemos ido a la



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

solución más pulcra, que es recoger todos los días. La recogida de plástico en verano la estamos estudiando. No es fácil, porque los fines de semana no podemos depositarlos. Gracias por sus aportaciones

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: No decimos que esta sea la solución definitiva, sino que es la más conveniente hasta la finalización del contrato. Hemos contemplado otras soluciones, pero son más costosas y un contrato nuevo sería un millón más al año. Esta es la mejor solución ahora para no subir la tasa y veremos si funciona.

PUNTO OCHO.- MOCIONES.-

Abandona la sesión el Sr. concejal del PSOE, **D. José García Ruiz**, siendo las 11:25 horas. Retira su moción y la deja para el próximo pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Según la interpretación jurídica del Sr. Secretario, las mociones presentadas por el grupo UPyD, no se admiten como mociones, porque no cumplen con los requisitos establecido en el Reglamento del Pleno, que dice que el ruego es una súplica o petición de actuación concreta para que actúen o resuelvan un determinado asunto. Las puede plantear en el turno de ruego y preguntas.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: El equipo de gobierno rompe con la dinámica de las mociones, seguida en este plenario desde el principio de la legislatura. Que conste en acta mi desacuerdo.

PUNTO NOVENO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Primero vamos a dar respuesta a la pregunta del pasado pleno sobre datos de delincuencia y luego daremos respuestas a las preguntas formuladas por escrito.

Toma la palabra el Sr. Concejal, **D. Jerónimo Moya Madrid**, y expresa: Hay otros cuerpos de policía que no tenemos los datos registrado. En resumen son, en lo que va de año: delitos de violencia de género son 5, contra seguridad vial 7, de lesiones, 1 falsedad documental 1... y otras actuaciones ilícito que llevan a actuaciones penales 58.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Contestamos a preguntas formuladas por escrito de UPyD.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, **D^a Guadalupe García Oliver**, y expresa: Toda la información sobre la subvención de absentismo escolar está en las JGL 11/1/13 y 24/1/14, en cualquier caso le digo: en 2013 la subvención fue de 2.944 € y para el 2014 ha sido de 8.221 €. En los dos años se ha utilizado para la contratación de una mediadora.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa: Yo he presentado preguntas para que las contesten por escrito y no en el pleno.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Usted ha planteado varios tipos de escritos. Unos los hemos contestado por decreto cuando son para acceder a los expedientes. Pero ha presentado preguntas y según el reglamento podemos darle respuesta en pleno, art. 62.2 del reglamento.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Medio Ambiente, **D. Fermín Martínez García**, y expresa: Sobre los huertos ecológicos hay 36 parcelas, con una superficie de 20 m² cada una.

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, **D^a Guadalupe García Oliver**, y expresa: Sobre las becas de ayuda escolar de 2013, las respuestas están en JGL. Las ayudas de educación infantil son 124 solicitudes estimadas y respecto del resto de las ayudas, se admite a trámite 117 solicitudes y se aprueban 82 que cumplen los requisitos.

Toma la palabra el Sr. Concejala de hacienda, **D. José Fernández Andreo**, y expresa: La información sobre el horario de control a los trabajadores, tiene un coste mensual de 968 €. Se inicia en enero y el resultado es muy satisfactorio. Es de agradecer la colaboración de los trabajadores. Considero que en la próximas semanas quedará totalmente implantado.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Sobre el coste de los folletos de la Universidad del Mar, primero le pido que no utilice la expresión panfleto, que es difamatorio o agresivo y no es el caso. Son folletos de actividades de la Universidad del Mar.

Toma la palabra la Sra. Concejala de educación, **D^a Guadalupe García Oliver**, y expresa: Los folletos son siempre a cargo de la Universidad del Mar. No se lo que se ha gastado la universidad. Damos subvención para el curso.

Toma la palabra la Sra. Concejala, **D^a Silvia Egea Morales**, y expresa: Del programa de semana Santa se encarga el Cabildo de Procesiones. Lo que se gasta y el número de folletos lo sabremos cuando presenten la justificación de su subvención.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejel, **D. Guillermo García Sánchez**, y expresa: De la feria de automoción se han hecho a cargo los participantes. Para el See Word se han hecho 10.000 folletos, con un coste de 800 € y se ha utilizado material de otros años. De la feria de la moda, también se han encargaron los participante y en la de artesanía el coste total ha sido de 218 €.

Toma la palabra la Sra. Concejel, **D^a Silvia Egea Morales**, y expresa: El coste de los folletos de la actividad del día del libro no es directo para el ayuntamiento, porque se hizo un acuerdo de publicidad, entre ellos estos folletos, a cambio del libro de las fiestas. Han sido 5.000 folletos, 50 tipo mano y tipo mupis 2 y un cartel para la presentación de la rueda de prensa.

Toma la palabra el Sr. Concejel **D. Antonio García Zapata**, y contesta a las preguntas: La actividad de los chiringuitos es una iniciativa privada de la asociación. Han sido 2.500 folletos y desconocemos el resto de datos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Sobre la visita del presidente D. Alberto Garre a este municipio:

La CC.AA mantiene su compromiso para terminar de dotar el CIS y financiará su apertura.

El Floridablanca es titularidad del estado. El ayuntamiento tiene la concesión y la CC.AA tiene competencia en cuanto a su relevancia cultural. Se le plateó la falta de fondos públicos.

Sobre el Molino Quintín, el presidente no puede mediar en una disputa legal de titularidad jurídica. Desde de final del año 2013, la CC.AA ha intervenido por ser bien cultural y finalmente ha requerido a Salinera Española, para que rehabilite los Molinos. Es tan reciente que no se si habrá sido notificado.

Sobre la regeneración de las playas de la Llana y Villananitos, la CC.AA no tiene competencia.

Sobre el acceso peatonal de la Manga, todavía no hay resultados nuevos, sigue en fase de estudio.

Se trataron otras cuestiones como las obras de acondicionamiento del consultorio de Lo Pagan. Las obras ya están hechas. Agradezco la atención que ha prestado el presidente de la CC.AA a San Pedro.

Toma la palabra la Sra. concejal, **D. Trinidad Mañogil Pérez**, y expresa:

Reitero una pregunta del pleno pasado sobre la contratación de la auxiliar de Medio Ambiente. ¿Por qué realizan esta contratación? bajo la ley de Presupuestos del Estado para 2014, es ilegal. Son los Técnicos del ayuntamiento los que tienen que hacer estas mediciones. ¿No tienen suficiente con tres técnicos municipales?

¿Por qué no se han repartido los sobre de los impuestos municipales? ¿Estamos haciendo un doble gasto? Los ciudadanos vienen al ayuntamiento y les imprimimos los



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

recibos.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, **D. Fermín Martínez García**, y expresa: Con la problemática de los olores el Juez nos condena por inactividad. Los técnicos que tenemos, vistas sus situaciones no pueden. Hemos considerado que lo mejor es contratar a una persona y será la que firme los informes que mandaremos al juzgado.

Toma la palabra el Sr. Concejal de hacienda, **D. José Fernández Andreo**, y expresa: la ley deja unos criterios para contratar, así lo recogen los informes jurídicos de la contratación.

Los sobres de los impuestos están impresos, pero la empresa ha tenido un fallo en la organización del reparto. Ha sido un error de la empresa. Creo que pronto van a estar en la calle. Nos ha costado unos 800 €. Son unos 50.000 sobres.

Toma la palabra el Sr. Portavoz del Grupo UPyD, **D. José Luis Ros Medina**, y expresa:

¿Para que sirve la jornada de formación en olfatometría pagada a una técnico municipal que asciende a 2.500 €?

Por JGL se afirma que decae el contencioso con Martínez Centro de Gestión ¿Por qué ha cambiado de criterio del ayuntamiento?

Adapten los cursos de formación a la realidad social y cultural de nuestro pueblo, como ocurre con la Universidad del Mar. El nuevo curso de biomedicina si está adaptado.

Ha decaído la patente Puerto de Poetas ¿Que ha costado y que fin tenía?

En la C/ Estambul hay una invasión de vía pública, desde hace un año ¿Por qué se miente a un ciudadano, diciéndole que lo derribará el particular y en caso contrario el ayuntamiento?

Felicitación a los dos policías por salvar a un winsurfista.

Gracias a Sr. concejal Jerónimo por atender mis ruegos sobre circulación del tráfico.

Ruego que se trabaje en folletos explicativos sobre el mosquito tigre y las posibles soluciones. Nosotros tenemos un parque natural y nos puede afectar.

En la C/ Rosalía de Castro hay un cable a nivel del suelo y no está terminada la calle.

Sobre mi moción de organización proponía que las concejalías se redujesen a 4. No es lógico que se separen competencias que van unidas. El gobierno de España está formado por 14 personas y el de la CC.AA por 8 personas. Si se gobierna bien así ¿Necesitamos para 25.000 habitantes 11 concejales, más la Sra. Alcaldesa? Supondría una reducción de casi 100.000 € al año. Hay concejales que son fantasmas, que no controlan nada o muy poco del presupuesto. Tienen que ser austeros para cumplir sus palabras.



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, **D. Fermín Martínez**, y expresa: Hemos estudiado mucho el tema de la jornada de formación de olfatometría. Es lo que cuesta y no hemos encontrado otra empresa.

Le pido que nos pase la información del mosquito tigre. Es una información interesante que puede ser muy útil para todos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **Dª Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Sobre el contencioso con la empresa Martínez Centro de Gestión. En el año 2013 este ayuntamiento presentó un plan de pagos, porque la empresa no se quiso acoger al plan de pagos del gobierno de la Nación. No hay cambio de criterio sino un cumplimiento de sentencias.

Los planes de formación, procuramos dentro de las ofertas que hay, adaptarlos a la realidad del municipio.

Toma la palabra la Sra. Concejal de educación, **Dª Guadalupe García Oliver**, y expresa: En año pasado las ofertas de cursos de la Universidad del Mar, fue el de menores y tuvo mucho éxito. Para este año han propuesto otro sobre biomedicina. Los cursos los ofertan ellos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **Dª Visitación Martínez Martínez**, y expresa: No tenemos la información sobre la patente Puerto de Poetas.

Toma la palabra la Sra. concejal, **Dª Ángela Gaona Cabrera**, y expresa: El tema de la C/ Estambúl es complejo. Le expliqué al vecino que el propietario se había comprometido al derribo. El día previsto nos avisó que no podía por un problema de un familiar directo y nos emplazó para el martes siguiente. Se intentó llegar a un acuerdo. No llegamos a un acuerdo y hemos pedido autorización judicial para ejecutar. El vecino afectado tiene toda la información. No mentimos, sino que actuamos en la legalidad. Cuando conteste el juzgado ejecutaremos.

El las obras de la calle Estambúl pertenecen a unidades de actuación diferentes y algunas están sin terminar de ejecutar.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **Dª Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Sobre su ruego de la organización de este gobierno, es una exposición de motivos subjetiva. Nuestro modelo organizativo responde a tres cuestiones: primero eficacia y eficiencia en la gestión. segundo, cercanía al ciudadano. Y tercero respeto a la voluntad popular, que es la que ha decidió quienes quieren que les gobiernen. No compartimos su propuesta, porque la política no es una profesión. Las tareas de los concejales de la oposición tienen que ser asumidas por ustedes. Hemos cumplido con la política de austeridad. Como demuestra que sólo contamos con un asesor.

Toma la palabra el Sr. Concejal de DPi, **D. Emilio Callejas López**, y expresa: ¿Que



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

tenemos previsto para las fiestas patronales y con cuanto presupuesto se cuenta?

¿Cual es la situación del CAN?

Sobre los excrementos de perros ¿hay sanción alguna y se puede habilitar algún pipican?

Felicito al concejal de tráfico por solucionar mi ruego sobre la dirección única de una calle del pueblo.

Toma la palabra el Sr. Concejal de DPi, **D. Antonio Baños Ros**, y expresa:

¿Se ponen muchas sanciones a los vehículos? Siempre hay muchos vehículos mal aparcados en las plazas del pueblo.

¿El parque vial cuando se abrirá?

En las calles Santa Elena y Salmerón hay obras y se han paralizado ¿cuando se terminaran?

Toma la palabra la Sra. Concejal de festejos, **Dª Silvia Egea Morales**, y expresa: Una novedad para las fiestas es que el pregón será pronto, el día 31 de mayo, porque coincide con el mundial de fútbol. Vamos a tener dos conciertos gratuitos en el recinto de las barracas. Otro concierto en la Aduana. En julio tendremos el "Playa 40 Pop". Y retomaremos el festival de flamenco. El presupuesto aún no lo sabemos.

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **Dª Visitación Martínez Martínez**, y expresa: El presupuesto de festejos es inferior al del año pasado.

El proceso de licitación del contrato del Centro de actividades Náuticas está en fase de informes.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Medio Ambiente, **D. Fermín Martínez García**, y expresa: Cada pipican cuesta unos 5.000 €. Es una opción, pero hemos considerado preferentes otros gastos.

Toma la palabra el Sr. Concejal, **D. Jerónimo Moya Madrid**, y expresa: El parque de seguridad vial se está ultimando y la intención es convocar la junta rectora y hacer un periodo de puertas abiertas. Para el curso próximo pretendemos que funcione a pleno rendimiento.

Se sancionan a los vehículos mal estacionados, pero es el último fin. Son muchas las denuncias. Se han puesto algunas sanciones por excrementos de perros. Hay policías de paisano vigilando, pero son conductas in cívicas difíciles de localizar. Los que tienen perros saben cuales son sus obligaciones. Es un trabajo constante y difícil. Hay un mal uso de los parques.

Toma la palabra la Sra. Concejal, **Dª Ángela Gaona Cabrera**, y expresa: Estamos terminando el plan parcial de la C/ Salmerón y estudiando la posibilidad que sea el ayuntamiento quién asfalte la calle. Son los propietarios del Plan parcial los que tienen



Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar

que terminar las obras.

Toma la palabra el Sr. concejal del grupo socialista, **D. José Lorenzo Martínez Ferrer** y pregunta:

Ruego para que cuando nos conteste no de el palo al grupo socialista. Pongan el ejemplo de su trabajo. Es por su imagen pública.

¿Se está aplicando el nuevo contrato de limpieza viaria?

¿No está adjudicado el CAN?

Felicitar a Reyes Samper por su nombramiento como Directora del INFO. Es una pinatarense.

En la reunión con el presidente de la CC.AA. ¿El consultorio de Lo Pagan no se cierra?

¿Cual es la situación del albergue?

Situaciones deficientes de las calles por las obras de alcantarillado. ¿Hay plazo para finalizar las obras?

Toma la palabra la Sra. Alcaldesa, **D^a Visitación Martínez Martínez**, y expresa: Usted me da la oportunidad de ponerlos en la palestra, el PSOE tuvo en su legislatura cuatro asesores. No se preocupe de mi imagen pública, aquí no estamos para eso. Hay que atender las responsabilidades de cada uno y las cuestiones de fondo, como el trabajo que es lo que juzga el ciudadano.

Del contrato de limpieza viaria se ha suspendido la parte de la maquinaria, porque el plazo para tenerla disponible oscilaba entre los dos o tres meses. Se ha hecho un anexo para pagar el precio completo cuando tengan la maquinaria nueva. Falta muy poco para que se cumpla en su integridad.

Compartimos su felicitación a Reyes Samper como directora del INFO. La hemos llamado para felicitarla.

Toma la palabra la Sra. Concejal de contratación, **D^a Ángela Gaona Cabrera**, y expresa: Las ofertas presentadas para el albergue han sido cinco. Se ha tardado porque se ha requerido documentación y hemos tenido que agotar plazos. Estamos con el sobre nº 2 y esperamos el informe de los técnicos. Hay 4 ofertas complicadas y grandes. En breve espero que esté licitado.

Las obras que faltan por el alcantarillado, están pendiente por falta de adoquines. Lo Pagan está terminado. En San Pedro la parte izquierda se está ejecutando y seguirá por los Veras. Es una obra que tiene un plazo de ejecución de 10 meses.

Al no existir más asuntos que tratar, por la Sra. Alcaldesa-Presidenta se levantó la sesión, siendo las doce horas y cuarenta y siete minutos, del día de su inicio, de todo lo cual, yo, el Secretario, DOY FE.

LA PRESIDENTA,

EL SECRETARIO,



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

**Negociado: SECRETARIA
Ref: CBP/rlg**

Asunto: Remisión de actas plenos del Excmo. Ayuntamiento de San Pedro del Pinatar.

Dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 113.1 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, adjunto tengo el honor de remitir a Vd., borrador del Acta de la sesión ordinaria del pleno de la corporación, celebrado el día 8 de mayo de 2014.

San Pedro del Pinatar, a 12 de mayo de 2014.

LA ALCALDESA,

D^a Visitación Martínez Martínez.



**Excmo. Ayuntamiento de
San Pedro del Pinatar**

SR. DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN LOCAL.- MURCIA

SR. DELEGADO DEL GOBIERNO EN LA REGION DE MURCIA.-